



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

06/51/2010 - 11:26 - 1/32

Nota N° 247 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 24/2010,
Expediente N° 21/2010, Letra: C.D..-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA EJECUTIVA	
RECIBO DE ENTREGA	
Fecha: 06/07/10	N° 117
Número: 236	Folio: 32
Expte. N°	
Origen: 21/2010	
Recibido: [Firma]	

USHUAIA,

02 JUL 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 24/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo, que se inspeccione el terreno baldío ubicado en inmediaciones de las calles "Eva Perón" y "Perito Moreno", para que se proceda a realizar los trabajos de mantenimiento, limpieza y cercado de dicho predio.

Al respecto remito adjunto el informe elaborado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, mediante Nota N° 183/2010, Letra: S.D. y G.U. y del informe D.H.U. N° 057/10, realizado por el Jefe del Departamento Higiene Urbana de este Departamento Ejecutivo, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana**

06/51/2010 - 11:26 - 2/32

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 183 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

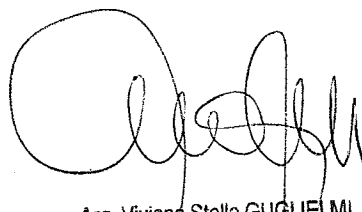
Ushuaia, 28 de junio de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. con relación a la Resolución CD N° 024/2010, mediante la cual solicita inspeccionar el terreno baldío ubicado en las calles Eva Perón y Perito Moreno, y notificar a sus propietarios por mantenimiento del mismo.-

En tal sentido, y se remite adjunto Informe N° 057/2010 emitido por el Departamento de Higiene Urbana, y las copias de las actuaciones realizadas, que acreditan lo dicho.-

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"2.010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

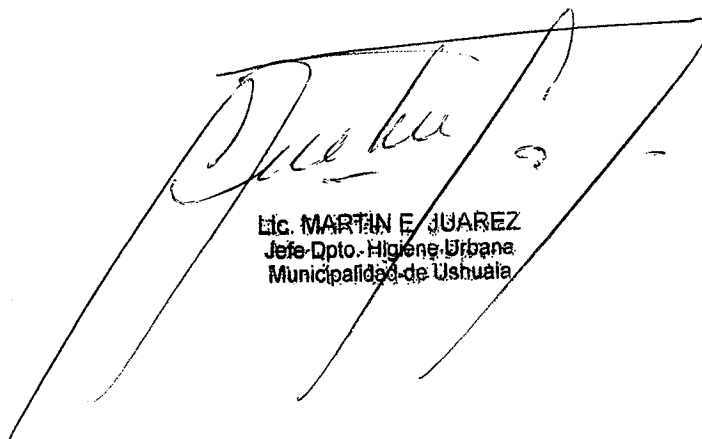
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sra.: Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia:

De acuerdo a lo solicitado en Nota N° 035/2010, Letra C.D., Resolución C.D. N° 024/10, cumpla en informarle que en el predio ubicado en calle Perito Moreno N° 2795, de esta localidad, se vienen realizando Actas de Inspección e Infracción desde marzo del año 2.009, de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 3370/08, Art. N° 2, (Limpieza y mantenimiento de predio), en vigencia.

Adjunto copias de las actuaciones realizadas.

Informe D.H.U. N° 057/10.-
Ushuaia, 23 de Junio de 2.010.-



Lic. MARTIN E. JUAREZ
Jefe Dpto. Higiene Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 22 de Junio de 2.010.-

Propietario del predio (según padrón): Vicente PADIN MOREYRA

Domicilio: Perito Moreno N° 2795

Actas de Inspección N° 00004830 de fecha 09/03/09

Actas de Infracción N° H.U. 00000758 de fecha 22/07/09
N° H.U. 00001463 de fecha 21/08/09
N° H.U. 00002579 de fecha 23/09/09
N° H.U. 00001614 de fecha 15/10/09
N° H.U. 00001550 de fecha 27/10/09
N° H.U. 00001624 de fecha 02/12/09
N° H.U. 00002684 de fecha 19/03/10
N° H.U. 00001660 de fecha 26/03/10
N° H.U. 00002643 de fecha 08/04/10
N° H.U. 00001662 de fecha 30/04/10
N° H.U. 00001669 de fecha 16/06/10

Ord. Mun. N° 484, 3370, 2458 y 3501

Nota de fecha 27/07/09

Oficio J.M.F. N° 3370

Nota D.H.U. N° 067/10

Fotos

Plancheta Catastral

Padrón



F 3 1A 1B	PADIN MOREIRA VICENTE	7331569 DNI
F 3 1A 1C	PADIN MOREIRA VICENTE	7331569 DNI
F 3 1A 2E	MAGNI ADRIANA	6239849 DNI
F 3 1A 2F	PETEREIT MAURICIO ANDRES - HERNADEZ HUGO GABRIEL	17407214 D.N.I.
F 3 1A 3A	LAVORI ERNESTO RAUL	10230452 DNI
F 3 1A 3B	PETEREIT MAURICIO ANDRES - HERNANDEZ HUGO GABRIEL	17407214 D.N.I.
F 3 1A 3C	AGUADO ROBERTO	11518249 D.N.I.
F 3 1A 4	CHALP S.A.	0
F 3 1A 5	VIALEX S.A.	0
F 3 1A 6	TOLKEYEN S.A.	0
F 3 1A 7	POLYNEN S.R.L.	0
F 3 1A 8	SCHWARTZ RAUL ROBERTO	4618561 DNI
F 3 1A 9A	FUENTES OYARZO RUBEN	18772614 DNI
F 3 1A 9B	GULLOTTA ESTER ROSA	10360157 D.N.I.
F 3 1A 9C	URRUTI HECTOR ANGEL	16730921 DNI
F 3 1A 9D	PARSON ALEJANDRO JOSE	21604304 DNI
F 3 1A 10A	LABRADOR S.C.A.	0
F 3 1A 10B	STORINO JUAN CARLOS-VAN DEN HEUVER FRANCISCO ENRIQ	7751433 D.N.I.
F 3 2 1A	ESTEVEZ ALEJANDRO- MASCIOTRA VICTOR H.-DIAZ JOSE G	14923670 D.N.I.

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 484, modificado por Ordenanza Municipal 1883, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 4º.-** A los efectos de la deposición final de los residuos domiciliarios para su recolección por parte del Servicio Municipal, los mismos deberán ser contenidos en bolsas de polietileno y colocados en cestos o canastas de residuos, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Evitar la introducción (en las bolsas) de líquidos y/o elementos cortantes y punzantes. En caso de que fuera necesaria la deposición de dichos elementos deberá amortiguarse su posible acción con envoltorios o mediante su introducción entre residuos de más blanda consistencia;
2. Atar o anudar la bolsa para evitar la diseminación de residuos;
3. Depositar la bolsa para su recolección en canastos especiales, colocados a 1,50 metros del suelo y a 0,30 metros del cordón de la vereda, pudiendo también ser colocados como parte integrante del cerco (teniendo la Línea Municipal como límite externo), o bien en contenedores colocados a ese efecto. En caso no poseer tapa o dispositivo de cerramiento, el mismo deberá abrir hacia la vía pública. En el caso de los contenedores, estos deberán ser adecuados a la cantidad de residuos generados y en proporción a los módulos habitacionales emplazados en la parcela. Dichos recipientes deberán ser provistos y colocados por el propietario o inquilino.”

ARTICULO 2º.- MODIFICASE el Artículo 13 de la Ordenanza Municipal 484, modificado por Ordenanza Municipal 1880, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 13.-** Los propietarios, tenedores, ocupantes o arrendatarios de terrenos

desocupados total o parcialmente o cubiertos en forma parcial, están obligados a mantenerlos debidamente cercados, en buenas condiciones de higiene y salubridad y estética y serán responsables de los residuos sólidos que en ellos se deposite.”

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3370

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA: 20/08/2008.

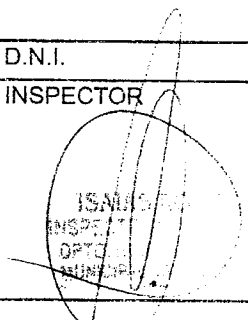
PROMULGADA POR DECRETO N° 1138/2008, DE FECHA 08/09/2008.-

DAMIÁN DE MARCO

ALBERTO ABEL ARAUZ

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001669	
16	06	2010	08-30		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
VICENTE PADIN MOREYRA				VICENTE PADIN MOREYRA	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
PERITO MORENO N-2485.				PERITO MORENO N-2485.	
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
SECCION	MACIZO	PARCELA	USHUAIA		
PORTADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PREDIO, CONY. A D.H. - 3340 - ART. 1º.				D.N.I.	
POR NO PERMITIRSE EL INGRESO A LA OFICINA DEL LUZAR, SE DEJA COPIA DE ACTA EN PUERTA.				ENTREGADO SI - NO	
				TESTIGO	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	
					

"2.010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia
ENTRADA
Fecha: 02.06.10
Conste: 10/10

NOTA: 00710.-
Letra: D.H.U.-

Ref: Oficio N° 00762/10.

Ushuaia, 27 de Mayo de 2010.-

Sra. Jueza:

De acuerdo al Oficio de referencia y en relación a la Causa N° H.U. N° 001662-0/2010, se informa que las actuaciones fueron efectuadas al titular del predio, señor Vicente Padín Moreyra (según los padrones catastrales obrantes en esta dirección).

Así mismo se informa que el domicilio en donde se realizaron las actuaciones, según Disposición D.C.I. y V.P. N° 297/2005, corresponde a un domicilio comercial.

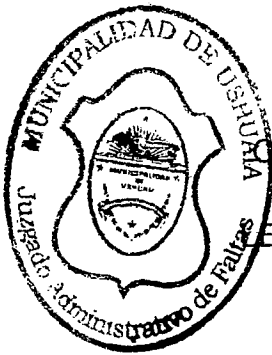
Se adjunta copias, de Plancheta Catastral y Disposición D.C.I. y V.P. N° 297/2005, existentes en este Departamento.

Atentamente

LIC. MARTIN GUAREZ
Jefe Dpto. Higiene Urbana
Municipalidad de Ushuaia

JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
SRA. JUEZA
DRA: ADRIANA PEREZ TORRES
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



06/51/2010 - 11:26 - 11/32

OFICIO Nº 00762/10

ETRA J.A.M.F.

USHUAIA, 10 MAY 2010

SEÑOR JEFE DE DEPARTAMENTO

HIGIENE URBANA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dn. MARTIN ENRIQUE JUAREZ

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa U-001662-0/2010 /USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Al respecto, solicito a Ud. tenga a bien informar si el terreno indicado en Acta de Infracción U-001662, es propiedad de:

- a) particular;
- b) Comercial y/o industrial

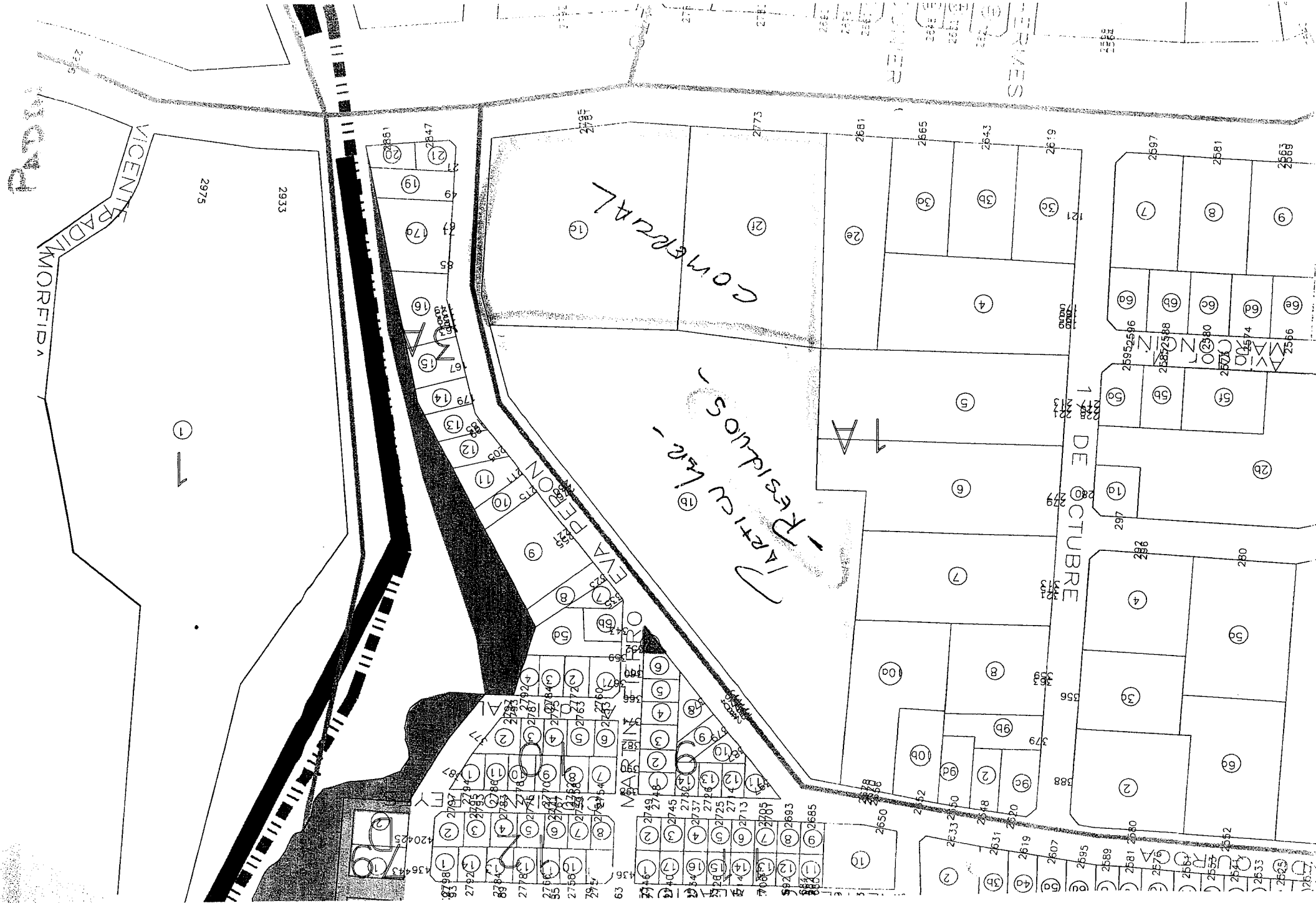
La información solicitada deberá ser remitida a este Juzgado en plazo de 48 horas.

Saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: Copia del Acta de Infracción U-001662.-

J.A.M.F.
jas


Dña. Roxana Cecilia VALLEJOS
SECRETARIA
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



06/51/2010 - 11:26 - 13/32

Cesar E. MUGNIER
Jefe Dpto. Contraloría
Comercio e Industria
Dir. Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 JUL 2005

VISTO: El Expte. N° U-3484/94, por el cual se solicitó la Habilitación Comercial del local sito en Avda. Perito Moreno N° 2795, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicho local comercial fue habilitado mediante Autorización D.C.I. y V.P. N° 1045/05.
- Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565
- Que la Directora de Comercio, Industria y Vía Pública se encuentra facultada para otorgar la Habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

LA JEFA DEL DPTO. TECNICO PRE HABILITACIONES A/C
DE LA DIRECCION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PUBLICA
DISPONE:

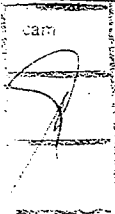
ARTICULO 1°.- Habilitar a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., a ejercer la actividad comercial en el local cedido a su favor en Comodato, sito en Avda. Perito Moreno N° 2795, de esta localidad. La Superficie es de 565,00 m2., para explotar el rubro: Cód. 044, Cat. 2, "ESTACION DE SERVICIO PARA VENTA DE ALIMENTOS: Conservas/ LOCUTORIO/ CONFITERIA".

ARTICULO 2°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libros de venta correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1322.

ARTICULO 3°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la Habilitación en cuestión fija domicilio en calle Intevu 16, casa N° 15, de esta localidad.

ARTICULO 4°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

DISPOSICIÓN D.C.I. y V.P. N° 297 /2005.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. IRMA NELLY FIGUEROA
Jefa Dpto. Técnico Prehabilitaciones
Dirección Comercio, Industria y Vía Pública
Municipalidad de Ushuaia

Ing. IRMA NELLY FIGUEROA
Jefa Dpto. Técnico Prehabilitaciones
Dirección Comercio, Industria y Vía Pública
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

UNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001582	
30	04	2010	11-40		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
Vicente Padin M.S. Padin				Vicente Padin M.S. Padin	
DIRECCION DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
Calle Morazan 2785.				Calle Morazan 2785.	
ENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
ON	MACIZO	PARCELA	USHUAIA.		
DETALLE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO. Conto lo establece la O.M. 3370- Art. 1º- 13º.				D.N.I.	
El Sr. Padin Morazan, se deja a cargo de la limpieza y mantenimiento de la zona.				ENTREGADO SI - NO	
El Sr. Padin Morazan, se deja a cargo de la limpieza y mantenimiento de la zona.				TESTIGO	
El Sr. Padin Morazan, se deja a cargo de la limpieza y mantenimiento de la zona.				D.N.I.	
El Sr. Padin Morazan, se deja a cargo de la limpieza y mantenimiento de la zona.				INSPECTOR	

ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

ATA INTEGRAL USHUAIA - Impreso el 08/08 - desde el 00000501 al 00003500 / x3 / P. QUIM.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION
DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

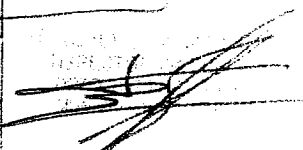
DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U. 00001560	
26	03	2010	10.16.		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
VICENTE PADIN M. S. PADIN				VICENTE PADIN M. S. PADIN	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
AV. PERITO MORENO Nº 2755.				AV. PERITO MORENO 2755	
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
SECCION	MACIZO	PARCELA			
702 TALLA de limpieza y Mantenimiento de Predio. Cont. A O. M. 340. Art. 1º.				D.N.I.	
LA SRA. he Atendido no				ENTREGADO SI - NO	
sta Autorizada a Firmar				TESTIGO S. E. S. C.	
CJAS. Se de la C. P. A. E.				G. A. S. E. S. C.	
1440				e M. S. C.	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	

ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

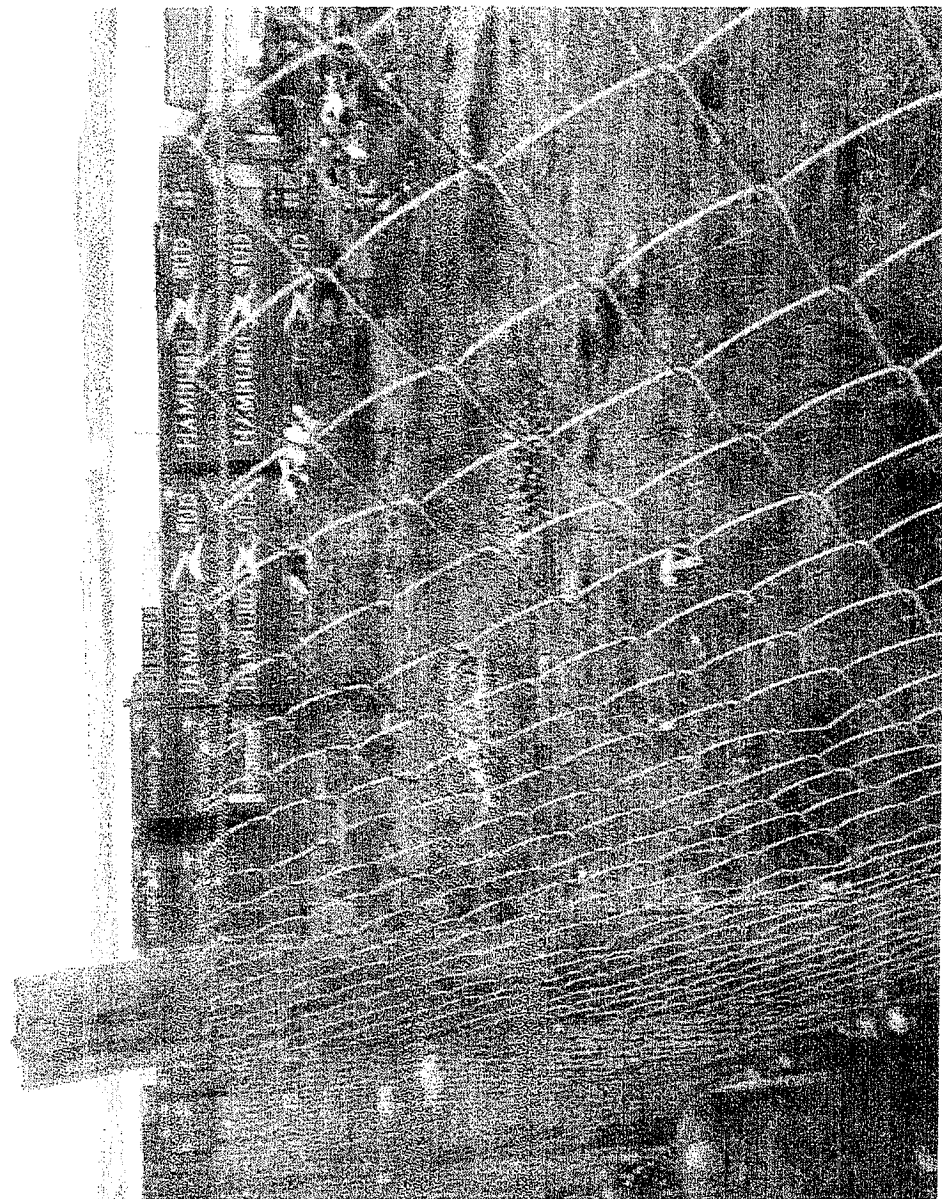
06/51/2010 - 11:26 - 17/32

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00002684	
19	03	2010	11:14		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
Vicente Padin Moreira				Vicente Padin Moreira	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
Perito Moreno N° 2795				Perito Moreno N° 2795	
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
SECCION	MACIZO	PARCELA	Ushuaia		
Por falta de Limpieza y Mantenimiento en predio conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 3370 en vigencia				D.N.I.	
				ENTREGADO SI - NO	
				TESTIGO	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	
					

PRENTA INTEGRAL USHUAIA - Impreso el 08/08 desde el 00000000



JUAN DEJA DE JOER



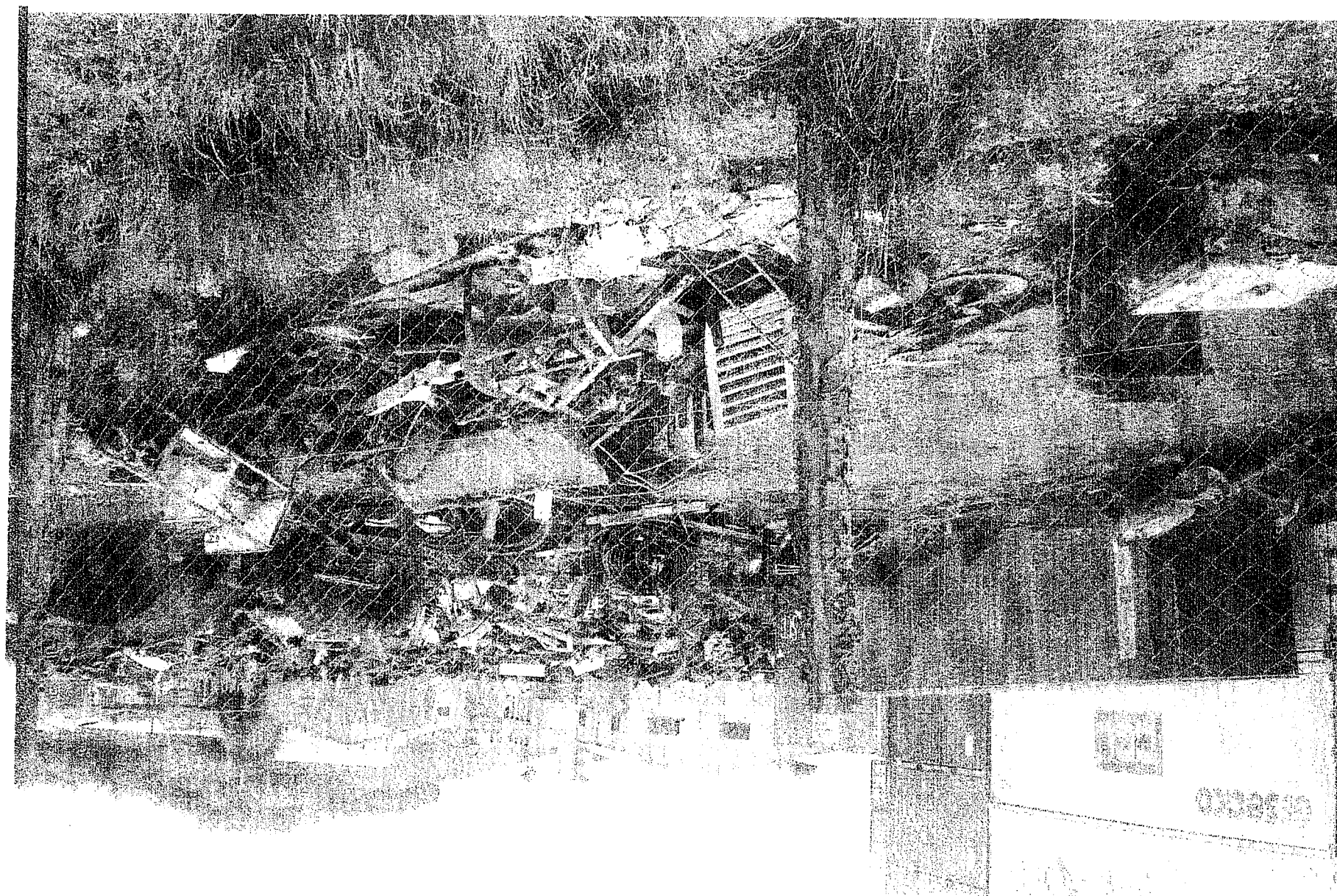
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001624	
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACITOR	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
NOMENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
SECCION	MACIZO	PARCELA			
				D.N.I.	
				ENTREGADO SI - NO	
				TESTIGO	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	
				ROCEL SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	



1624



1624

TUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001550	
1	10	09	11		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
Calle Tania MICKELRA				VICENTE PABLO MICKELRA	
MISILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
Calle MICKELRA Nº 2495				Calle MICKELRA Nº 2495	
MENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
ACION F	MACIZO	PARCELA	LOCALIDAD		
			USHUAIA		
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				D.N.I.	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				ENTREGADO SI - NO	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				TESTIGO	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona					
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				D.N.I.	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				INSPECTOR	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				Jefe de ECU	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				INSPECTOR VIA PUBLICA	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				OPTO. HIGIENE	
Calle Tania MICKELRA, en su sector de la zona				MUNICIPALIDAD	

Señor/a
2009

06/51/2010 - 11:26 - 24/32
Lunes 27 de Julio del

Departamento Higiene Urbana

Por medio de la presente y con
relación con las actas

De de fecha 09/03/09 n° 00004830 y la de fecha 22/07/09 n°00000719 se
genero el acta

De infracción n°00000758 de fecha 22/07/09 relacionadas con el acopio
de material de

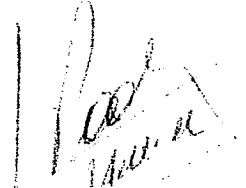
reciclaje para su exportación dicho material no es de nuestra
propiedad el predio tiene

Un comodato/ préstamo con la empresa propietaria del material
acopiado.

El nombre de la empresa es TEGVA S.R.L domicilio calle Ushuaia
510 y el apoderado

Sr. JUAN LUIZ LIETELIER .

Sin otro particular saludo muy atte


PADIN DANIEL

Recibido
31/07/09
MARTIN ENRIQUE JUAREZ
Jefe Dpto. Higiene Urbana
Subsecretaría Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001614	
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
DOMICILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
DENOMINACION CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
SECCION	MACIZO	PARCELA			
				D.N.I.	
				ENTREGADO SI - NO	
				TESTIGO	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	
				ISALAS ROGEL INSPECTOR VIA PUBLICA DEPTO. HIGIENE URBANA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

06/51/2010 - 11:26 - 26/32

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

IA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00002579	
ETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
LUGAR DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
NCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
N	MACIZO	PARCELA			
					D.N.I.
					ENTREGADO SI - NO
					TESTIGO
					D.N.I.
					INSPECTOR
					HEGEMANN FRANCISCO INSPECTOR VIA PÚBLICA DPTO. HIGIENE URBANA MUNICIPALIDAD USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ACTA DE INFRACCION

DEPARTAMENTO HIGIENE URBANA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

DIA	MES	AÑO	HORA	Nº H.U 00001463	
4	20	2009	13:49		
PROPIETARIO DEL PREDIO				NOMBRE Y APELLIDO DEL INFRACTOR	
SOMER				SOMER	
MISILIO DONDE SE COMETIO LA INFRACCION				DOMICILIO	
RUTA 2470				RUTA 2470	
MENCLATURA CATASTRAL				LOCALIDAD	FIRMA DEL IMPUTADO
CCION	MACIZO	PARCELA			
				D.N.I.	
				ENTREGADO SI - NO	
				TESTIGO	
				D.N.I.	
				INSPECTOR	
				H. OTYANN FRANCISCO INSPECTOR VIA PÚBLICA DPTO. HIGIENE URBANA MUNICIPALIDAD USHUAIA	

00004830 *

HEGEMANN FRANCISCO
INSPECTOR VÍA PÚBLICA
DPTO. HIGIENE URBANA....
MUNICIPALIDAD USHUAIA
Sello del Inspector

